



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

EXTRACTO de la Resolución de 15 de abril de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo y mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias, ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 755151.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755151>).

Primero.—Beneficiarios:

- Los ayuntamientos asturianos.
- Las asociaciones sin ánimo de lucro y comunidades de propietarios directamente relacionadas con la gestión y conservación de áreas industriales asturianas y sus federaciones.
- Las corporaciones de derecho público o las sociedades de capital mayoritariamente público directamente relacionadas con la gestión de edificaciones industriales asturianas.

Segundo.—Objeto:

El objeto de esta convocatoria es la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a adecuar la oferta de espacios industriales asturianos a las necesidades colectivas de la demanda empresarial, contribuyendo así al desarrollo económico del territorio y a su competitividad, entendida ésta como la capacidad tanto para atraer talento y negocio como para retener a las empresas ya instaladas.

Para ello se definen tres programas con los siguientes objetivos instrumentales:

- Programa 1.—Nuevas áreas industriales.
- Programa 2.—Áreas industriales consolidadas.
- Programa 3.—Techo industrial.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo y mejora de los espacios industriales del Principado de Asturias (BOPA n.º 111, de 16/05/2017), modificadas por Resolución de 30 de junio de 2020 de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica de primera modificación de la Resolución de 10 de mayo de 2017 (BOPA n.º 136, de 15/07/2020) y por Resolución de 21/03/2023, de segunda modificación (BOPA n.º 63, de 31/03/2023).

Cuarto.—Actuaciones subvencionables:

Las actuaciones subvencionables están definidas en las bases aprobadas por Resolución 10 de mayo de 2017 tal y como queda redactada tras su modificación por Resolución de 21/03/2023.

Quinto.—Cuantía:

La cuantía total máxima de las ayudas que se puedan conceder es de 2.800.000,00 €, cuantía que ya ha sido autorizada con cargo al presupuesto de la Agencia por resolución del Presidente de fecha 12/04/2024, de carácter plurianual (1.400.000 con cargo al presupuesto de 2024 y 1.400.000 con cargo al presupuesto 2025).

Sexto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes, será desde el día natural siguiente a la publicación del extracto de la resolución de convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, hasta las 14.00 horas del día 17/06/2024, hora peninsular en España.

Séptimo.—Otros datos:

En el portal de la Agencia (www.sekuens.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa.

Llanera, 15 de abril de 2024.—El Presidente de la Agencia.—Cód. 2024-03365.